



REF: Aprueba regente Patente Municipal
de Alkoholes.

DR 38
ACR/aod
05042022

EXENTO N° 0 0 0 3 9 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **0 6 ABR 2022**

CONSIDERANDO:

- 1.- Solicitud de Arriendo de la Patente Municipal de Alkoholes Rol 4000039, de fecha 12 de octubre de 2021 e ingresada en Oficina de Partes, mediante Providencia N° 1651 de fecha 12 de octubre de 2021
 - Contrato de arrendamiento, suscrito en la notaría de Litueche, con fecha 01 de septiembre de 2021.
- 2.- Solicitud de apertura sucursal Patente Municipal de Alkoholes, rol 4000039, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 1650 de fecha 12.10.2021.
 - Certificado de zonificación N° 531 de fecha 23.09.2021 y certificado de numero 446 de fecha 23.09.2021, ambos emitido por la Dirección de Obras Municipales
 - Estatuto Actualizado de fecha 02 de diciembre de 2019 de la sociedad "El Constructor Litueche SpA", Certificado Estatuto Actualizado, Certificado de Vigencia y Certificado de Anotaciones vigentes, todos de fecha 08 de octubre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.
 - Rol Unico Tributario N° 77.098.321-5 de la sociedad "El Constructor de Litueche SpA"
 - Recepción Aviso cambio de giro folio 20867099651, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 08-09.2021
 - Recepción Aviso de modificación de sucursales folio 20866864101, emitidos por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 08-09-2021
 - Fotocopia cédulas de identidad N° 17.620.647-0 de doña Leslie Elizabeth Morales Flores y N° 17.017.019-9 de doña Susan Marlene Galaz Palma.
 - Certificados de antecedentes para fines especiales Folio N° 500412874160 de Leslie Elizabeth Morales Flores y folio N° 500412805348 de Susan Marlene Galaz Palma.
 - Declaración jurada suscrita ante el Notario suplente doña Valentina Moreno Soto, de la ciudad de Peralillo, con fecha 04 de octubre de 2021, donde doña Leslie Elizabeth Morales Flores y doña Susan Marlene Galaz Palma, declaran no encontrarse afecto a inhabilidades Art. 4° de la Ley 19.925.
- 3.- Resolución Sanitaria N° Folio 2106561321 de fecha 18-11-.2021, emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la Oficina de Partes, mediante Providencia N°1234 de fecha 07 de febrero de 2022.

VISTOS:

La Ley 19.925/2004 de Alkoholes. Lo establecido en Decreto 2.385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

AUTORIZASE, la regentación de la Patente Municipal de Alkoholes, rol 4000039, rubro Supermercado de Bebidas Alcohólicas, Letra H, de propiedad de doña **SILVIA TERESA LISBOA SAAVEDRA, RUT N° 6.111.794-6** a la sociedad **"EL CONSTRUCTOR DE LITUECHE SPA", RUT N°77.098.321-5**, representante legal Leslie Elizabeth Morales Flores, cédula de identidad N° 17.620.647-0.





HOJA 2 DECRETO N°: 0 0 0 3 9 0
LITUECHE; 0 6 ABR 2022

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

Y ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RAE/LUS/RPV/ACB/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

